

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
Nº 035-2023-UNAM

Moquegua, 20 de abril de 2023

VISTOS, el Memorándum Nº 095-2023-P-UNAM del 20.04.2022, con registro y proveído de Secretaría General Nº 842, de fecha 20 de abril del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Memorando Nº 095-2023-P-UNAM de fecha 20 de abril del 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone la elaboración de Resolución Presidencial, donde se ENCARGA el Despacho Presidencial de la Universidad Nacional de Moquegua al Dr. VICTOR HILARIO TARAZONA MIRANDA, Vicepresidente Académico, los días 24 y 25 de abril de 2023;

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, por la Resolución Vice Ministerial Nº 088-2017-MINEDU, por la Ley Universitaria Nº 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR, el Despacho de Presidencia de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua al Dr. VICTOR HILARIO TARAZONA MIRANDA, Vicepresidente Académico, los días 24 y 25 de abril de 2023, periodo de ausencia del titular respectivamente; por las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a quien ha sido designado en el artículo precedente, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ROBERTO H. CASTANEDA TERRONES
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
WPAC
YPI
DICA
URH
COORD. Fiscal No
DII

Arch. (2)